

Juegos Escolares BOGOTÁ 2023

Esgrima

De conformidad con la Resolución 384 del 17 de abril de 2023 por la cual se reglamentan los Juegos Escolares Bogotá 2023 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D como apoyo a la “Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá” se emite el reglamento Técnico de Bádminton.

ARTÍCULO 1. INSCRIPCIÓN. Los deportistas deberán realizar su inscripción en la plataforma que determine el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR D, cumpliendo con lo establecido en la Normatividad Distrital.

Podrán inscribirse los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados que desarrollen su deporte o para deporte a través de las Juntas de Acción Comunal, las Cajas de compensación familiar, Clubes deportivos, escuelas deportivas y/o a través de Instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y que hagan parte del Distrito Capital.

ARTÍCULO 2. CATEGORÍAS. Los años y sexos para participar de los Juegos Escolares Bogotá 2023 son las siguientes:

| CATEGORÍA | SEXO | | AÑOS DE NACIMIENTO |
|-----------|-------|--------|--------------------|
| | MUJER | HOMBRE | |
| M13 | X | X | 2010 - 2011- 2012 |
| M15 | X | X | 2009 - 2010 |

PARÁGRAFO 1°: Los juegos escolares 2023 únicamente se competirán en la fase Distrital.

PARÁGRAFO 2°: Los deportistas que participen en M13 sólo podrán competir en la categoría inmediatamente superior, bajo la responsabilidad de su entrenador o tutor responsable, por ningún motivo podrán participar en la categoría cadetes.

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Esgrima son las siguientes:

| PRUEBA | Mujer | Hombre |
|--------------------|-------|--------|
| Individual Espada | X | X |
| Individual Florete | X | X |
| Individual Sable | X | X |

ARTÍCULO 4. ASPECTOS TÉCNICOS.

1. CATEGORÍAS, TIEMPOS, DIMENSIONES DE LAS PISTAS Y DE LAS ARMAS.

NOTA: E.D = Eliminación directa.

- a. M13: Hoja No. 5 Pista, longitud 14 metros. Poule: 5 toques, 3 minutos E.D 15 toques, 3 mangas de 3 minutos.
 - b. M15: Hoja No. 5 Pista, longitud 14 metros. Poule: 5 toques, 3 minutos E.D 15 toques, 3 mangas de 3 minutos.
2. **PROGRAMACIÓN.** Las fechas y jornadas de competencia serán designadas por la dirección de campeonato en conjunto con la organización distrital, la cual se dará a conocer en la reunión informativa.
 3. Durante el desarrollo de la competencia, ningún club, entrenador o deportista, podrá realizar entrenamientos mientras se desarrolle la competencia sin aprobación del Directorio Técnico de competencia.
 4. En el área de competencia, sólo permanecerán el personal técnico, deportistas en competencia y los organizadores del evento.
 5. Los deportistas durante la competencia se hacen responsables de lesiones propias del deporte de Esgrima
 6. **RECLAMACIONES DE ORDEN TÉCNICO.** Las pruebas, el juzgamiento y el régimen sancionatorio se registrarán por el Reglamento Técnico de la FIE, FCE, Liga Esgrima de Bogotá y en caso de duda decidirá el Directorio Técnico.

ARTÍCULO 5. UNIFORMES DE COMPETENCIA.

- A partir de los 13 años se debe hacer uso del uniforme de 350 NW, para las competencias oficiales distritales.
- El uso del nuevo sistema de seguro en las máscaras de esgrima es obligatorio para los eventos oficiales distritales.
- El uso del protector de pecho para florete femenino con protección de 800NW es obligatorio en todas las categorías para los eventos oficiales distritales.
- El uniforme e implementación para competidores en los eventos oficiales distritales en todas las categorías debe estar en buen estado, sin señales de deterioro, para lo que los jueces de competencia, entrenadores de Programas IDRD, Clubes, o personal técnico/administrativo de la LEB, servirán como veedores y podrán reportar en cualquier momento el uso de un material defectuoso para que sea revisado por el directorio técnico de competencia y se ordene el retiro del material.

ARTÍCULO 6. MEDALLERO. En cada una de las pruebas se otorgará medallas a los tres (3) primeros lugares por cada prueba, así:

- Una (1) Dorada.
- Una (1) Plateada.
- Una (1) Bronce.

| MEDALLA | ORO | PLATA | BRONCE |
|---------|-----|-------|--------|
| MUJER | 3 | 3 | 6 |
| HOMBRE | 3 | 3 | 6 |

ARTÍCULO 7. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos por la reglamentación de la Federación Nacional del deporte y en última instancia por la Organización Distrital de los Juegos Escolares 2023.



ÁREA DE DEPORTE ESCOLAR

Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD.

Aprobado – Liga deportiva de Esgrima de Bogotá. Formato técnico 2023